

16 Agosto 1874

LIB 259 N 10 1359

SANTIAGO, DOMINIO DE LA PATRIA

EL INDEPENDIENTE

IMPRESA Y OFICINA CALLE DE LA COMPASIA NUMERO 102.

PRECIOS DE SUSCRICION EN SANTIAGO

Table with subscription rates: Un año adelantado \$ 10, Un trimestre id. 3, Un mes id. 1.

EN PROVINCIAS I EN EL EXTRANJERO. Un año adelantado \$ 10

ADVERTENCIA

Ni en provincias ni en el extranjero se admiten suscripciones por menos de un año. A los suscritores de provincias no se les cobra...

Todas las suscripciones por año cuyo vencimiento no fuere el 31 de diciembre, se arreglarán de modo que vayan en esa fecha, cobrándoles el tiempo que faltare a razón de diez pesos por año.

Se suplica a los suscritores por trimestres de Santiago, se sirvan renovar sus abonos en la oficina de este diario, calle de la Compañía número 102, dentro de los primeros diez días posteriores a la fecha del vencimiento.

Las suscripciones mensuales deberán pagarse en las oficinas en los cinco primeros días de cada mes. Al escritor que así no lo haga se le suspenderá el diario.

Los ejemplares de El Independiente no deben pedir ninguna suscripción sin haber antes recibido su importe. Los señores suscritores de las provincias que deseen no sufrir interrupciones en el envío de sus diarios, deben tener cuidado de renovar sus suscripciones con anterioridad a la fecha de su vencimiento.

Toda comunicación que se dirija a los redactores o editores de El Independiente deberá venir franca de porte. De otra manera quedará en el oficio de correo.

La imprenta no se compromete a conservar, para devolver a sus dueños, los impresos o manuscritos que se le dirijan.

Tantas las inserciones que se deseen hacer en el diario como los trabajos que se encomiendan a la imprenta deberán cubrirse previamente en la oficina.

EL INDEPENDIENTE

SANTIAGO, AGOSTO 16 DE 1874.

LOS QUILATES

DEL LIBERALISMO MINISTERIAL.

Mas fácil habría sido consolar a Calipo de la partida de Ulises, que lo que parece llevar algún lenitivo a los ofendidos de Santiago y de Valparaíso para el dolor que les ha causado la actitud tomada por los hombres independientes de la prensa y de la cámara de senadores en la cuestión del voto acumulativo.

No extrañamos sus quejas ni las muestras de enfado que están dando porque comprendemos su situación. Como otras veces hemos dicho, la reforma electoral en el sentido de devolver al país la plenitud de su soberanía, es la cuestión de las cuestiones, la bandera a cuya sombra pueden i deben agruparse cuantos aman sinceramente la libertad, i la piedra de toque para juzgar el tan cacareado liberalismo del ministerio.

Tanto mas eficaz es esa piedra de toque, cuanto que por fortuna no hai medio de oscurecerla con argumentos estrafios, ni de estraviar a la opinion con pretestos mas o menos fútiles, ni de evitar que caigan las máscaras i que cese el equívoco. El punto de la reforma electoral, a Dios gracias, es exclusivamente político. Nada tienen que ver con él, ni el papa, ni el Sillabario, ni la teología, ni la Iglesia, ni el ultramontanismo. Se trata solo de reivindicar al pueblo un derecho de que hasta ahora ha vivido desposeído: se trata de que sea una realidad el régimen representativo que hasta la fecha no hai sido mas que una ficción azules: se trata en fin, de contar los quilates de un ministerio que no cesa de proclamarse el representante genuino del mas avanzado, del mas sincero i del mas puro liberalismo.

Como se ve, lo que está en tela de juicio ante el senado, no es un problema que toque a los intereses especiales de tal o cual partido, sino un problema que los afecta a todos i que en cierta medida es para todos cuestion de vida o muerte.

Tal es la causa que renne a los hombres de ideas i de aspiraciones mas diversas i que hace que no tengan mas que una sola voz para pedir que se devuelva al país la facultad de elegir a sus representantes. Ese acuerdo es tan natural, como sería en los combatientes el acuerdo sobre la buena calidad de las armas con que habian de combatir.

De manera que los únicos interesados en que se perpetúe la confiscación del sufragio popular, es el ministerio, que es el confiscador con aquellos que, no esperando nada del pueblo, todo lo aguardan de los favores oficiales. Porque es preciso que se vea bien claro que, en buenos términos, el establecimiento del voto acumulativo no importa en Chile, como importaría en otros países, garantizar los derechos de las minorías contra los abusos de las mayorías prepotentes; porque lo que significa en Chile esa reforma, es garantizar los derechos del pueblo soberano contra los abusos i confiscaciones de los gobiernos, pues sabemos por experiencia que no ha habido ni habrá, con el régimen electoral vijente, un solo ministerio que, llegado el caso, no encuentre los elementos para llevar a las cámaras, las mayorías mas de su agrado.

Siendo el que acabamos de indicar el significado preciso de la cuestion que se dilucida en el senado, se ve a ojos vistas cuánto candor o cuánto descorchis hay en decirnos, como nos dicen el ministerio i sus órganos de la prensa: Verdaderamente, sois insaciables; concedemos al pueblo once diputados, siete senadores i una gran parte de municipales en todos los cabildos de la república. ¿I os parece poco? ¿I no es liberal el ministerio? ¿I no os machucáis las manos aplaudiéndolo? ¿I no os desgajáis victoreándolo?

Siñ duda que nos sería mas grato trabajar aplaudiendo un acto de justicia, que reclamando lo que se nos debe; pero no vemos nada que aplaudir. I eso que reconocemos que en el voto limitado propuesto por el ministerio hai una pizca mas de respeto a la soberanía popular que en el sistema vijente o el de las circunscripciones. Mas tratándose de devolver lo que se retiene injustamente usurpado, no cabe devolver mas o menos, si se quiere proceder con honradez. El hombre de bien devuelve todo lo que no es suyo sin regateo, sin dimes ni diretes, ni creerse por ello un héroe ni un santo.

Por la inversa, el bandolero, que usa de lo ajeno como si fuera propio, se cree un portento de generosidad, cuando despues de haber limpiado los bolsillos al caminante, le devuelve los maravedises necesarios para seguir el viaje.

Comprenderíamos que un gobierno que tuviese el valor de sostener que era a él i no al pueblo a quien correspondia el derecho de elegir diputados i senadores, se vangloriase de conceder a éste once de los primeros i siete de los últimos; pero lo que no se comprende, sino como un sarcasmo, es que se venga a decir al país: Te reconozco el derecho de elegir todos los diputados i todos los senadores—i a renglón seguido: Te concedo once de los primeros i siete de los últimos. ¡Aplaudid! Un ministerio que así obra, cuando se llega el momento de la prueba, será lo que quiera, menos un ministerio sinceramente liberal i progresista.

Por otra parte, ya que los señores oficiosos se entran por la conciencia de sus adversarios, como Pedro por su casa, no sería impertinencia fijarse un poco en los resultados que probablemente tendría, una vez aprobada, la indicación del señor ministro de lo interior, porque esos resultados pueden alumbrarnos acerca de las miras de su señoría, e indicarnos si en verdad es él, o si por el contrario son los defensores del voto acumulativo, los que quieren suscitar embargos a la aprobación de la reforma electoral.

En efecto, a cualquiera se ocurre que, aprobada la indicación del señor ministro, tendría que ir como nueva a la cámara de diputados para sufrir allí los fuegos de una detenida discusión, discusión que no tendría lugar si en el senado se aprueba el voto acumulativo adoptado ya por la otra cámara. I cuenta que el inconveniente de una discusión mas, dadas las

circunstancias i la influencia decisiva que tiene el gobierno en la de diputados, es muy digno de ser tomado en cuenta i de agregarse a las muchas desventajas que el voto limitado tiene si se le compara al acumulativo. Esas desventajas, aunque a la ligera, fueron señaladas por nosotros desde el primer día en que pudimos apreciar la indicación del señor ministro, apesar de cuanto digan en contrario los oficiosos. Suponiendo, sin embargo, que nosotros o algunos de nuestros colegas de la prensa independiente no hubiésemos apreciado desde la primera hora en todos sus detalles i consecuencias la indicación ministerial, ello nada tendría de extraño. Era tan difícil creer que aquellos clamores que atronaban el aire eran los nuncios sonoros de un ridículo ratoncillo. Si pasados los ruidos i vuelta la calma, a la luz del día, todos hemos podido persuadirnos de que era solo un ratoncillo lo que se anunciaba como elefante, culpa no es de la luz que alumbraba, de los ojos que ven ni de los labios que proclaman la realidad, sino de los que al son de pitos i tambores convocaron al pueblo para que presenciase un parto tan ridiculo.

REVISTA DE LA PRENSA.

El proyecto de organizacion de los tribunales ha sido objeto de tantas censuras en la cámara de diputados, que probablemente antes de llegar a ser lei habrá sufrido una completa transformacion.

Cuando el señor Fabres comenzó la tarea de señalar las deficiencias i errores del proyecto, los diarios gobiernistas dijeron que se trataba de suscitar una discusión inútil i que debería la cámara dar un voto de confianza a la comision redactora, sin entrar a examinar cada uno de los artículos por separado, de lo cual era absolutamente incapaz. La Patria sostuvo, ademas, que la oposicion al proyecto de lei era solamente un artificio de los ultramontanos para combatir la abolición del fuero eclesiástico.

Sin embargo, apenas dejó la palabra el señor Fabres cuando la pidió el señor Renjifo (que ciertamente no es un enemigo de la administración) para agregar nuevas observaciones a las ya espuestas; i al señor Renjifo han seguido otros señores diputados.

¿Se afirmará todavía que la lei de organizacion de tribunales debe ser eximida del trámite de discusión? Suponiendo que introdujera algunas reformas saludables ¿deberíamos sacrificar por ellas otras que son necesarias i consagrar los absurdos que contiene el proyecto?

Peró La Patria declara a los diputados incapaces de discutir un código artículo por artículo. La misma discusión del proyecto, dice, lo prueba.

Lo que prueba el debate es cabalmente lo contrario, que jamás el congreso debe fiar ciegamente en las comisiones, por autorizadas que sean las opiniones de sus miembros. El debate prueba que cada uno de los señores diputados puede dilucidar con acierto muchas de las materias especiales de que trata un código, i que debe hacer presente todas las modificaciones que convendrá hacer al proyecto.

Incapaces los diputados i senadores para juzgar de los códigos que se someten a su aprobación. I entonces ¿para qué se consulta su voluntad? ¿O se ve retrorso injustificado del congreso. Al fin se presentó el general en jefe Borden al general Martínez Campos tomase el pueblo de Zabal i el monte de Mirillo, por un seguida tomar a Zuruemua. Así se hizo, los dos pueblos fueron nuestros, no obstante las defensas atrincheraadas i las barricadas que allí tenían los carlistas.

Martínez Campos, hecho un bravo, al ve que torrándole el pueblo las trincheras que le dominaban abrassaban a nuestros soldados buses un ayudante, no lo encuentra, porqu Palarréja, Bonances, Curobri i Fuentes que son, estaban ya en el fuego, i viéndose se lo, a todo el correr del caballo, baja el monte sabe al pueblo, i arranca a los carlistas de sus posiciones i trincheras, viéndose en el trístico caso de abandonarlas por no poder racionar a sus soldados.

¿Qué va a hacer ahora con el prefecto? ¿Devolverlo a sus redactores para que lo amonesten? ¿Pasarlo a la comision de legislación, a una comision mista, o simplemente re-

mitió al gobierno para que se sirva darlo última mano?

«Entre tanto, como no está en discusión ninguno de sus artículos, las observaciones que se han hecho i las que se seguirán haciendo no servirán sino para probar lo que ya sabemos, esto es, que la nueva lei de organizacion de tribunales no vale los sacrificios que ha costado, ni el gusto de un propio que ha originado a sus patrocinantes.

«El mismo señor Huncoos, cuyo voto es irrecusable en esta materia, confiesa que partició de muchas de las ideas emitidas por los señores Fabres i Renjifo.

«Ahora bien: ¿cómo es posible dejar lamentarse de la falta de prevision demostrada por la cámara al aprobar el bulto de trabajo de tanta responsabilidad e importancia?»

«No parece sino que la mayoría de los diputados quisiera dar a cada momento mer pruebas de su amor i confianza a los hombres del gobierno. En que todos ellos lo merezca simpatía, verdadero cariño, no encontramos nada de raro; pero si ballamos rarísimo i hasta muy reprehensible, que no se sepa hacer abstracción de las aficiones particulares i asuntos que por su naturaleza nada tiene que ver con la amistad o los intereses de partido. ¿O sería que por el vehemente deseo de disminuir el fuero eclesiástico no se reparó nada, ni aun en las mas claras i perceptibles consideraciones? Sucede a la mayoría de cámara de diputados con la lei de organizacion de tribunales, lo que le pasó a un honorable senador con el Código penal; de torra a la pena de azotes su señoría habria querido que se aprobase ésta por vía de exanimamiento; de odio i miedo a los eclesiagos, los liberales aprobarian, no decimos ese código, que quisiera cosa que fuera, con tal que el fuero por vilijero de la iglesia quedase definitiva i permanentemente abolido.»

CRONICA ESTRANJERA.

VAPOR JOHN ELDER.

ESPAÑA.

LOS COMBATES DEL 25, 26 I 27 DE JUNIO FRENTE A ESTELLA.

«Nuestro ejército tenia por extremos el pueblo de Villatuerta, frente al Monte-Jurra en la izquierda i Montalban por el derecho todo a la línea 12 kilómetros de estellas, e estando situada Villatuerta en el punto mas bajo i Montalban en el mas alto, no logrando ninguno dominar al mas bajo de la línea enemiga.

Esta, separada de la nuestra por una serie de barrancos, dominados por los pueblos de Gacoin, Zuruemua, Mungarrea, Zabal, Mir i Abarzuza, i que constituyen su primera defensa, estaba situada en los inexpugnables altos de Monte-Jurra i su cordillera, que está barrido todos atrincheraados con grandes reduitos en Mungarrea, ermita a su izquierda i estremo de Muro, midiendo en toda su estension mas de 30 kilómetros.

La órden del ataque se habia dado para la siete i media de la mañana; pero a esta hora un parte del general en jefe hizo suspenderlo por no haber llegado el convoi de provisiones de boca i guerra que debía estar allí desde la noche anterior.

Desde aquella altura, desde aquel punto que permitia ver las cruas vecinas, dista guiamos perfectamente como los carlistas comprendiendo lo notabilísimo del movimiento envolvente emprendido, notando que iba a ser reducidos a la nada, se corrían batallas sobre batallones hacia Abarzuza, punto de la carretera de Estella a Puente i Pamplona, i el mal culminante de la operacion.

Desde allí pudimos apreciar lo mucho que se dificultaba el movimiento, i maldecíamos fuere quien fuere, i sin culpa a nadie, de retrorso injustificado del convoi.

Al fin se presentó el general en jefe Borden al general Martínez Campos tomase el pueblo de Zabal i el monte de Mirillo, por un seguida tomar a Zuruemua. Así se hizo, los dos pueblos fueron nuestros, no obstante las defensas atrincheraadas i las barricadas que allí tenían los carlistas.

Martínez Campos, hecho un bravo, al ve que torrándole el pueblo las trincheras que le dominaban abrassaban a nuestros soldados buses un ayudante, no lo encuentra, porqu Palarréja, Bonances, Curobri i Fuentes que son, estaban ya en el fuego, i viéndose se lo, a todo el correr del caballo, baja el monte sabe al pueblo, i arranca a los carlistas de sus posiciones i trincheras, viéndose en el trístico caso de abandonarlas por no poder racionar a sus soldados.

id id id. ras en todas clases i i fina. a bordadas, la mejor in color. s fabricas. clases. 3 varas ancho. 300s tamaños. inicio del Palacio Ar.

IPORTANTE

ICOS.



SUFREN DE LOS ARGANTA HO

Francisco de Entralgo, Habana, Santiago de Cuba, usado el Calle Puro de Bacalao de Lannan de Escocia, Diarrea en los niños como curado las enfermedades.

Francisco Buis, Médico habiendo empleado con el Acute Pure Med-Bacalao de Lannan i adas para las veales.

accourt, persona muy i de la Habana, dice Acute de Rigado de Kemp con el mejor i indudablemente el tor vive en la calle de

tierra, Ldo. de la Habana, Catedrático de El Escuela Jencul A. A. certifica que el Bacalao de Lannan i fa en el mayor grado uba su hijo analisis O MEDICINAL.

n Corbossil, Ldo. de Universidad Literaria de Santiago de Cuba, practica por el Ldo. el reconocimiento del de Rigado de Bacalao, i habiendo verificado cuidado, dando por ejímo i curado con ad.

lativos de Matanzas no. L Benito Manu, han declarado que por personas convalidadas de Bacalao de Lannan i ente recomendable a razas de las asociaciones i Benigno

nia Fed. Puras de que ha empleado el de Rigado de Bacalao con el mejor éxito i, This, a

EMEDIO

FERMEZADES DE O I LOS PULMONES

INACANADA

mil velas; no habia ninguna que dirigida no estuviese al Tange cartas para otras familias, respondi